



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expediente 56/2024
Gestiona 4333/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente 56/2024 Gestiona 4333/2024, incoado para la adjudicación de obras de “Rehabilitación y acondicionamiento del parque infantil El Moruno”. Proyecto subvencionado por Diputación de Granada.

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A OBRAS VEGAS GENIL, S.L.
CON CIF: B18901157**

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Proyecto-Memoria de “Rehabilitación y acondicionamiento del Parque Infantil El Moruno”.

Primero. - Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de rehabilitación y acondicionamiento del Parque infantil El Moruno, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, en fecha 6 de mayo de 2024.

Segundo. - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 – Trabajos diversos de pavimentación. 45432111-5 Colocación de pavimentos flexibles. 37535210-2 Columpios parque infantil
-------------------------	--

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, en cuanto a la





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

preparación del expediente, y lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto. - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 109.999,32 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su Anexo IV, en el apartado (Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
90.908,53 Euros	19.090,79 Euros.	109.999,32 Euros
Aplicación presupuestaria	17100-62500 Inversión Reposición parques y jardines	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 90.908,53 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	90.908,53 Euros
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	90.908,53 Euros

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Diputación de Granada			
100 %			%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	90.908,53 Euros	19.090,79 Euros.	109.999,32 Euros

Quinto. - La duración del contrato será de SEIS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: SEIS MESES		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

Sexto. - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 1995 de fecha 16 de mayo de 2024, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 17 de mayo de 2024.

Séptimo.- Celebrada mesa de contratación con fecha 07 de junio de 2024, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, procediéndose a la apertura del Sobre Único:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L.	B42973206	04-06-2024 21:22	Sí	danielpostigo78@gmail.com
HERMACASTI, S.L.	B18590067	06-06-2024 10:43	Sí	tecnico@hermacasti.es
INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L.U.	B56156284	05-06-2024 08:52	Sí	contacto@ingessur.es
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	B18901157	05-06-2024 19:11	Sí	obrasvegasgenil@hotmail.com
SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	B19656131	05-06-2024 11:17	Sí	pacorodriguezmendoza@ciccp.es
VIALES PROGRESO, S.L.	B19520121	05-06-2024 15:02	Sí	administracion@vialesprogreso.com

Tras la comprobación de la documentación administrativa, se da cuenta de que la mercantil OBRAS VEGAS GENIL, S.L., con CIF: B18901157, presenta la solicitud de inscripción en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO (ROLECE), pero no aporta el Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o certificado ROLECE definitivo, el cual se exige para la adjudicación de este contrato.

Posteriormente, se comprueba, por parte del Servicio de Contratación, que la mercantil OBRAS VEGAS GENIL, S.L., con CIF: B18901157, se encuentra inscrita en ROLECE, admitiéndose su oferta.

Se procede a la lectura de las ofertas presentadas, así como a la lectura del Informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO
DE ALMUÑECAR**

DIONISIO RIVAS JIMENEZ (041)
Arquitecto Técnico
Firma nº 07106/2024
FOLIO: 84880324/187106/2024/00000001/06/05

**INFORME DE ADJUDICACION
REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EL MORUNO**

Almuñecar, Costa Tropical



DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Cód. Verificación: 8F0D9F72C04503448F94C6470C56
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EL MORUNO
PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**



Informe adjudicación

Dionisio Rivas Jiménez como redactor de la memoria valorada y pliego técnico para la rehabilitación y acondicionamiento del parque infantil el Moruno, propone el siguiente informe de adjudicación:

EXPEDIENTE CONTRATACION 56/2024

EXPEDIENTE GESTIONA 433/2024

1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 puntos).

Formula:

$$P1= 80 \times (1-(Ba-B1)/Ba))$$

EMPRESA	OFERTA	B1	PUNTOS (P1)
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	101.851,21 €	7,41 %	38,24
HERMACASTI S.L.	95.754,41 €	12,95 %	66,83
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	96.799,41 €	12,00 %	61,94
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	92.949,42 €	15,50 %	80
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	94.742,42 €	13,87 %	71,59
VIALES PROGRESO S.L.	100.363,38 €	8,76 %	45,21

2. Acreditación de certificado de gestión medio ambiental. Máximo 5 puntos

Certificado: Obras de construcción ISO 14001

EMPRESA	Certificado gestión ambiental	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	NO	0
HERMACASTI S.L.	SI	5
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	NO	0
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	NO	0
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	NO	0
VIALES PROGRESO S.L.	SI	5

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

2/5

Cód. Validación: 5FDH7ZHCNPHLJNPNK00000G
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Cód. Validación: QNTP67M42TMM739MLTHW9SCTQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 13





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EL MORUNO
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR



Informe adjudicación

3. acreditación de certificado de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (5
Máximo puntos).

Certificado: Obras de construcción ISO 45001

EMPRESA	Certificado gestión Seguridad y salud	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	NO	0
HERMACASTI S.L.	NO	0
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	NO	0
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	NO	0
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	NO	0
VIALES PROGRESO S.L.	NO	0

4. Ampliación plazo de garantía por encima de un Año. La oferta que ofrezca mayor
plazo de garantía obtendrá 5 puntos y el resto se prorrateara.

EMPRESA	Garantía años	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	1	1,67
HERMACASTI S.L.	2	3,33
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	3	5
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	3	5
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	2	3,33
VIALES PROGRESO S.L.	2	3,33





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EL MORUNO
PROMOTOR: **AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**



Informe adjudicación

5. Reducción del plazo de ejecución de obras. Se obtendrá un punto por cada 10 días de reducción del plazo establecido en el pliego técnico.

EMPRESA	Reducción de plazo días	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	30	3
HERMACASTI S.L.	50	5
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	50	5
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	50	5
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	50	5
VIALES PROGRESO S.L.	50	5

RESUMEN PUNTUACION TOTAL:

EMPRESA	1	2	3	4	5	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	38,24	0	0	1,67	3	42,91
HERMACASTI S.L.	66,83	5	0	3,33	5	80,16
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	61,94	0	0	5	5	71,94
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	80	0	0	5	5	90
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	71,59	0	0	3,33	5	79,92
VIALES PROGRESO S.L.	45,21	5	0	3,33	5	58,54





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE INFANTIL EL MORUNO
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



Informe adjudicación

RELACION DE LICITADORES EN ORDEN DE MAYOR PUNTUACION OBTENIDA:

EMPRESA	1	2	3	4	5	TOTAL
OBRAS VEGAS GENIL S.L.	80	0	0	5	5	90
HERMACASTI S.L.	66,83	5	0	3,33	5	80,16
SOLVE CONSTRUCCION SOSTENIBLE	71,59	0	0	3,33	5	79,92
INGENIERIA Y GESTION DEL SUR S.L.U.	61,94	0	0	5	5	71,94
VIALES PROGRESO S.L.	45,21	5	0	3,33	5	58,54
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO S.L.	38,24	0	0	1,67	3	42,91

La mercantil con mayor puntuación obtenida es OBRAS VEGAS DEL GENIL S.L. por lo tanto, se propone su adjudicación.

Se informa a lo que estimen oportuno

Almuñécar 07 JUNIO 2024
Arquitecto Técnico Municipal
Dionisio Rivas Jiménez

Dionisio Rivas Jiménez, Arquitecto Técnico Municipal

5/5



Cód. Validación: 6FD472HC0NH0LHNP4MCMCXC5G
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Cód. Validación: QNTP67M42TMM739MLTHW9SCTQ
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 13





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 OBRAS VEGAS GENIL, S.L - B18901157 Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 90,00

Total puntuación: 90,00

Orden: 2 HERMACASTI, S.L. - B18590067

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 80,16

Total puntuación: 80,16

Orden: 3 SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE - B19656131

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 79,92

Total puntuación: 79,92

Orden: 4 INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, S.L.U. - B56156284

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 71,94

Total puntuación: 71,94

Orden: 5 VIALES PROGRESO, S.L. - B19520121

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 58,54

Total puntuación: 58,54

Orden: 6 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO, S.L. - B42973206

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 42,91

Total puntuación: 42,91

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la adjudicación del contrato de “Obras de Rehabilitación y acondicionamiento del parque infantil





AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf.: (958) 838601 –
contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

sito en el barrio "El Moruno", en Almuñécar (Proyecto subvencionado por Diputación de Granada), (Expediente 56/2024 - Gestiona 4333/2024), a **OBRAS VEGAS GENIL, S.L., con CIF: B18901157**, al ser la mejor oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

A) **OFERTA ECONÓMICA:**

IMPORTE (SIN INCLUIR IVA) 76.817,70 €

IVA: 16.131,71 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): **92.949,42 €**

PORCENTAJE DE BAJA SOBRE PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 15,50 %

B) **NO dispone de certificado vigente de sistema de gestión medio ambiental para obras de construcción ISO 14001.**

C) **NO dispone de certificado vigente de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción ISO 45001.**

D) **Ampliación del plazo de garantía: 3 AÑOS**

E) **Reducción del plazo de ejecución: 50 DÍAS**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 07 de junio de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. -

Primero.- Requerir a **OBRAS VEGAS GENIL, S.L., con CIF: B18901157**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución,





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.840,86€)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

e. **Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA** serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

complementarse con una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

Segundo. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.840,86€)**, **así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias**, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a 13 de junio de 2024,

El Alcalde en funciones,
Fdo. al margen digitalmente.

